

RESOLUCIÓN N° 979

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 11 de noviembre. del 2024.

VISTO:

La Nota de fecha 25 de octubre del 2024, de la Dirección de General de Asuntos Jurídicos; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1217/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 25 de octubre del 2024, la Dirección de General de Asuntos Jurídicos, solicita el otorgamiento de *pasaje aéreo, viático y el comisionamiento internacional respectivo* del 25 al 30 de noviembre del 2024, a favor del señor *Gabriel Aarón Martínez Peralta*, con C.I. N° 3.493.014, para participar del “*XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública*”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre del 2024, en la ciudad de Brasilia - Brasil.

Que, adjunto a la presentación, consta lo antecedente referente al evento del “*XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública*”, organizado Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización del Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los*

RESOLUCIÓN N°.....942.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASÍLIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-2-

comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

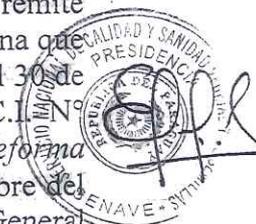
Que, por Providencia N° 3087/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad-04 “*Actividades Administrativas*”, que podrá a ser imputado el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1599/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1217/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual se dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 25 al 30 de noviembre del 2024, a favor del señor *Gabriel Aarón Martínez Peralta*, con C.I. N° 3.493.014, para participar del “*XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública*”, a desarrollarse del 26 al 29 de noviembre del 2024, en la ciudad de Brasilia – Brasil, debiéndose autorizar además a la Dirección General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alba M. Rodríguez
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 949-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-3-

de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos*, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes obrantes en los expedientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Gabriel Aarón Martínez Peralta*, con C.I. N° 3.493.014, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 25 al 30 de noviembre del 2024**, a la ciudad de Brasilia – Brasil, para participar del “*XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública*”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor del servidor público, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo del comisionamiento	Días efectivos	Monto
Gabriel Aarón Martínez Peralta	3.493.014	Brasilia – Brasil	Del 25 al 30 de noviembre del 2024	6	Gs. 9.156.306

Artículo 3°.- DISPONER que el señor *Gabriel Aarón Martínez Peralta*, con C.I. N° 3.493.014, deberá presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, un informe de la actividad desarrollada durante la participación en el “*XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública*”, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.



RESOLUCIÓN N°.....⁹⁷².....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público comisionado por la presente resolución, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion), (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Caballero
Secretario General


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ai/ob